

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3649-12-LE16, SERVICIO DE COLACIONES, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADOR, PANTALLAS LED, ESCENARIO Y OTROS, XVI FESTIVAL PALOMILLA - 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

QUILLECO, FEBERO 22 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, Decreto N° 284 de fecha 15 de febre de 2017, Licitación ID N° 3649-12-LE17, **SERVICIO DE COLACIONES, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADOR, PANTALLAS LED, ESCENARIO Y OTROS, XVI FESTIVAL PALOMILLA - 2017**
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Bases Administrativas que regirán la Propuesta Publica: **SERVICIO DE COLACIONES, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADOR, PANTALLAS LED, ESCENARIO Y OTROS, XVI FESTIVAL PALOMILLA - 2017**.
- e) Decreto N° 2489 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba Programa "DEL XVI FESTIVAL DEL PALOMILLA"
- f) El DS N° 129 de fecha 26 de enero de 2017 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en todas las comunas de la región del BioBio; Decreto Alcaldicio N° 182 con fecha 27 de Enero 2017 que aplica en la comuna de Quilleco estado de excepción de catastrofe y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón, por lo que se suspenden todas las actividades programas recretivas con anterioridad.
- g) Bando N° 6 que deja sin efecto prohibición parcial de excepción.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Orden de Pedido N° 21 emitida por Administración Municipal con fecha 15 de febrero de 2017, solicitando **SERVICIO DE COLACIONES, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADOR, PANTALLAS LED, ESCENARIO Y OTROS, XVI FESTIVAL PALOMILLA - 2017**.
- b) Tabla comparativa y evaluación de Propuesta Pública

- 1.- **ADJUDICASE**, la Licitación ID N° 3649-12-LE17, "**SERVICIO DE COLACIONES, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADOR, PANTALLAS LED, ESCENARIO Y OTROS, XVI FESTIVAL PALOMILLA - 2017**", a la empresa **AUDIO PRO LIMITADA**, RUT: 76.331.374-3. **LOS ANGELES** por un monto total de \$ 7.700.003.- I.V.A. Inlcuido, y a la empresa de don **GASTON CONTRERAS POBLETE**, RUT: 8.678.797-0, **LOS ANGELES**, por un monto de \$ 149.940.- I.V.A. Inlcuido.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con con cargo a la cuenta 21405 Administración de Fondo de recursos 2% FNDR CULTURA 2016, Region del Bío Bío
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRÁN ACUÑA  
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°JQA/RCM/ asa

**DISTRIBUCION:.**

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Administración

=====